

Título: Suministro e Instalación de una Taquilla Inteligente para Parque Móvil

Expediente: 011MTO2024

Asunto: Pliego de Prescripciones Técnicas

1 Objeto de la contratación

El objeto de este expediente es contratar el suministro e instalación de una taquilla inteligente que almacene las llaves y las tarjetas de los vehículos de Parque Móvil.

2 Localización de la prestación

En la sede central de Eusko Jaurlaritza – Gobierno Vasco de Lakua en Vitoria-Gasteiz.

3 Alcance de la prestación

El contrato consiste en el suministro e instalación de un único armario en formato de taquillas individuales con las especificaciones señaladas en el apartado 4, Condiciones.

La Dirección de Recursos Generales proporcionará las tomas ethernet y de alimentación, así como el Direccionamiento de Red. Asimismo, la integración efectiva del conjunto dentro del software Dassnet, así como su licenciamiento, correrá a cargo de la propia Dirección.

El adjudicatario instalará el equipo en la ubicación especificada por Eusko Jaurlaritza – Gobierno Vasco y lo dejará operativo de manera local.

Los materiales suministrados deberán ser nuevos y originales, no permitiéndose la manipulación de estos más allá de las propias posibilidades prescritas por los fabricantes.

El incumplimiento de cualquiera de los aspectos señalados supondrá la automática exclusión del licitante, o adjudicatario, en caso de que éste fuese propuesto inicialmente como tal.

4 Condiciones

4.1 Requisitos Básicos

- 100 taquillas individuales, al menos.
- Dimensiones interiores máximas y mínimas de las taquillas:
 - Max. 100mm de ancho x 100mm de alto x 300mm de profundo.
 - Min. 70mm de ancho x 70mm de alto x 200mm de profundo.
- Montaje con soporte para suelo.

- Dimensiones totales máximas del armario, contando soporte de suelo:
Max. de 1500mm de ancho x 1000mm de alto.
- Las taquillas deben disponer en su interior de llaveros inteligentes, uno por taquilla, de forma que se asegure que las llaves introducidas sean las correctas y no otras. El acabado deberá ser de acero, con certificación IP67. No es necesario bloqueo interior de las llaves dentro de las taquillas individuales, puesto que el acceso a las taquillas es controlado.
- Gestión de averías con posibilidad de definir el tipo según el vehículo. Los usuarios podrán introducir las incidencias detectadas en los vehículos a través del teclado del armario.
- Gestión de kilometraje. Del mismo modo que las incidencias, los usuarios tendrán la posibilidad de introducir el kilometraje en el momento de la entrega.
- Interfaz RJ45 para conexión LAN y compatibilidad con DASSnet, para el control de accesos mediante las tarjetas Mifare de los empleados.
- Alimentación de 220V y batería de respaldo para su funcionamiento sin tensión durante 24 horas.
- Pantalla táctil capacitiva de, al menos, 7 pulgadas.
- Posibilidad de controlar el equipo y de gestionar usuarios (crear/editar/borrar) y permisos (crear/editar/borrar) directamente en la taquilla sin necesidad de red.
- Posibilidad de extraer informes directamente de la taquilla mediante un puerto USB incorporado.
- La taquilla tendrá un sistema de apertura de emergencia mecánico (cerradura/llave) para su apertura en caso de fallo completo.
- Salidas a relé configurables para eventos.
- Támpér de apertura del panel frontal donde protegiendo la electrónica para detectar una violación del sistema.
- Contacto de entrada libre de tensión para bloqueo externo.

4.2 Funcionalidades Avanzadas

- Posibilidad de introducir el kilometraje y otras notas tales como averías detectadas u otros. Dichas notas deben quedar disponibles en el software propio del armario para su consulta y preparación de informes. La aplicación de gestión deberá permitir crear listas de averías. Las averías podrán ser consideradas críticas o no por el usuario y esto implicará que, en caso de ser una avería crítica, el armario/taquilla impida a cualquier usuario coger dicho dispositivo, aún con permiso para ello (hasta que un usuario con los permisos adecuados para gestionar averías declare que el dispositivo está en perfecto uso y la avería ha sido solucionada). En el caso de averías no críticas, se deberá advertir al usuario que lo retira de dicha circunstancia, pero no se evitará que se pueda utilizar.
- Posibilidad de mandar notificaciones por correo electrónico ante cualquier evento en la taquilla. Por ejemplo, debe ser capaz de enviar un correo al propio usuario que no haya devuelto el dispositivo en hora, indicando qué dispositivo tiene (de qué posición y qué descripción), cuándo lo cogió, su nombre, etc.
- Posibilidad de mandar informes de forma programada. Es decir, poder programar que el sistema central envíe un determinado informe a una lista de direcciones de correo electrónico de forma automática cada cierto tiempo, pudiéndose elegir además cuál es la periodicidad (diario, quincenal, mensual, etc.).
- Posibilidad de ver los eventos en un listado en tiempo real según vayan sucediendo a través de software remoto.
- El sistema se podrá configurar para una devolución fija o aleatoria. Esto implica que por configuración se podrá determinar en los armarios de llaves si un activo siempre se debe coger/devolver en la misma posición (alertando el armario al usuario en caso de error), o si cualquier llave se puede devolver en cualquier posición libre dentro de la taquilla.
- El sistema podrá definir si un dispositivo devuelto en una posición errónea (en caso de sistemas configurados con devolución fija) podrá ser movida por el usuario siguiente en la taquilla (dándole indicaciones en pantalla de lo que debe hacer) o si subsanar un dispositivo en posición errónea debe ser realizado exclusivamente por un usuario administrador.

- Desde el software de centralización se deberá permitir la liberación remota de una celda de la taquilla, quedando registrado a nivel de auditoría quién liberó remotamente la posición y qué posición fue, incluso a qué usuario se la liberó.
- Se podrá especificar un tiempo de uso para un dispositivo (días, horas, minutos y segundos a partir del momento en que se retira el dispositivo) o una hora concreta tope para su devolución. En caso de no devolverse el dispositivo dentro del plazo dado, esto constituirá una alarma que podrá ser reportada además de forma inmediata como notificación por correo electrónico.

4.3 Seguridad de la Información

- Las comunicaciones entre los diferentes elementos de la solución (armarios, elementos del software de centralización y base de datos) deben estar protegidas mediante TLS 1.2 o posterior.
- En caso de publicarse alguna URL, esta debe ser segura (https) y debe permitir configurar/cambiar su certificado digital (configurable).
- La aplicación de centralización deberá permitir identificarse y acceder al software mediante las dos siguientes opciones:
 - Usuario + contraseña.
 - Login del usuario Windows.
- Los sistemas deberán poder hacer, como mecanismo extra de seguridad, un backup diario de la su base de datos en local (en el propio armario o taquilla) en un elemento memoria tipo tarjeta SD, permitiendo además restaurar completamente el sistema en caso de fallo de un elemento electrónico como la placa base.
- La aplicación de gestión deberá permitir la actualización remota de los sistemas tanto en su versión de firmware, como en sus opciones de configuración.

4.4 Montaje

- El equipo será suministrado, instalado y configurado por el adjudicatario. Correrá a cuenta del adjudicatario una jornada de formación para el uso y administración del armario.
- El equipo sobre el que se configurará la base de datos y aquel destinado a hospedar el servidor de gestión correrá a cargo de la Dirección de Recursos Generales, así como la de los equipos cliente.
-



- La integración efectiva del equipo dentro del sistema de control de accesos lo llevará a cabo la propia Dirección de Recursos Generales.
- El tendido de los cableados de alimentación y red será directamente proporcionado por la Dirección de recursos Generales, así como el direccionamiento de red.

5 Facturación

Una vez se lleven a cabo todas las tareas definidas en el pliego, se facturará el conjunto con el importe ofertado en la fase de licitación.

6 Ofertas

Se ofertará un precio alzado para la totalidad de las tareas definidas en el apartado 4, Condiciones, según adenda propuesta.

Vitoria-Gasteiz, 2 de julio de 2024

2024.07.0

2 13:39:04

+02'00'

Fdo: Oihana Amundarain Fernández

Técnico de Recursos Generales